



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2023-A/MDRN

Río Negro, 12 de junio del 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

VISTO:

El Informe N°276-2023-GDHIS/MDRN, de la Gerencia de Desarrollo Humano E Inclusión Social, el Informe N°152-2023-OAJ-MDRN de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°293-2023-MDRN/SGPCIS de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social, y el Informe N°008-2023-MDRN/DEC del Responsable de Educación y Cultura y el Acta de reunión de fecha 09 de mayo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N°276-2023-GDHIS/MDRN, de la Gerencia de Desarrollo Humano E Inclusión Social, el Informe N°152-2023-OAJ-MDRN de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°293-2023-MDRN/SGPCIS de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social, y el Informe N°008-2023-MDRN/DEC del Responsable de Educación y Cultura y el Acta de reunión de fecha 09 de mayo del 2023; mediante el cual solicitan la aprobación las Bases Generales de Fútbol del XXI Campeonato de Fútbol Comunal Micro Cuencas 2023 “Copa de la Interculturalidad”;

Por todo lo expuesto, estando al Informe N°152-2023-OAJ-MDRN de la Oficina de Asesoría Jurídica, a las normas acotadas y a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar las Bases Generales de Fútbol del XXI Campeonato de Fútbol Comunal Micro Cuencas 2023 “Copa de la Interculturalidad” el mismo que cuenta con veinticinco artículos, seis disposiciones complementarias el mismo que adjunto al presente forma parte del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal



munirionegro@hotmail.com



Municipalidad Distrital RIO NEGRO



<https://www.gob.pe/munirionegro>